

Buenos Aires, veintiocho de octubre de 2014

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Disposición n° 135/2014, y Expediente Interno n° 180/2014, y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de adquisición de equipamiento, insumos y repuestos telefónicos para el Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la reserva de afectación con cargo a las partidas presupuestarias 2.9.9 y 4.3.4 del ejercicio vigente (cfr. fojas 5/7 y 24/26).

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto dictó su Directiva n° 19/2014 autorizando el llamado a licitación privada, aprobó los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas, designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y fijó el día para la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (fojas 37/41).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/2014; y cursó invitaciones para cotizar a 7 (siete) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 42/60.

El 19 de septiembre pasado se efectuó la ceremonia de apertura de sobres. De acuerdo con el acta de fojas 61, se recibieron 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas CONVERGIA ARGENTINA SA (fojas 62/109), y LIEFRINK & MARX SA (fojas 110/141).

La Comisión Evaluadora de Ofertas constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), examinó los certificados de libre deuda exigidos por la ley n° 269, pidió la remisión de información complementaria, y confeccionó el cuadro comparativo de precios (ver fojas 143/185).

Producto de esas tareas —y de conformidad con los procedimientos establecidos por el decreto n° 95/2014, reglamentario del artículo 106 de la ley n° 2095— la Comisión emitió el acta de fojas 186/187, en la que recomendó adjudicar a la empresa CONVERGIA ARGENTINA SA los renglones 3, 4 (alternativa 4.2) y 6; y a LIEFRINK & MARX SA los renglones 1 y 5. En todos los casos las ofertas son convenientes, se encuentran dentro

de la previsión presupuestaria o la exceden levemente, las firmas se hallan inscriptas en el RIUPP sin haber recibido sanciones, sus directivos no están comprendidos en el registro de deudores alimentarios morosos, y cumplen con todos los requisitos exigidos para contratar. Asimismo, sugirió declarar fracasado el renglón 2 de la licitación, al ser inconveniente por su cotización la única propuesta recibida.

Esa decisión fue notificada a las participantes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el BOCBA n° 4496 del 7 de octubre de 2014, sin resultar cuestionado al acto de preadjudicación (fojas 188/195).

Al haberse cumplido la secuencia prevista por la legislación vigente, la Unidad Operativa de Adquisiciones proyectó las órdenes de provisión a favor de las firmas preseleccionadas y la disposición aprobatoria de la contratación (fojas 196/199).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 202/205, sin formular objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación y adjudicación de la contratación, así como la conformación de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la contratación efectuada bajo el procedimiento de Licitación Privada n° 10/2014, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Declarar** fracasado el renglón 2 de la Licitación Privada n° 10/2014.
3. **Adjudicar** a la firma CONVERGIA ARGENTINA SA, CUIT n° 30-70750458-3, los renglones 3, 4 (alternativa 4.2) y 6 de la Licitación Privada n° 10/2014 (provisión de equipamiento, insumos y repuestos telefónicos), por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 34,035.-).
4. **Adjudicar** a la firma LIEFRINK & MARX SA, CUIT n° 30-54001929-7, los renglones 1 y 5 de la Licitación Privada n° 10/2014 (provisión de equipamiento, insumos y repuestos telefónicos), por el monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 9,431.-).

5. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto a suscribir los contratos correspondientes.
6. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Sr. Pablo MUNK, legajo n° 53;
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58;
Sr. Alan RIEMER, legajo n° 195.

Miembro Suplente

Sr. Leandro PELLEGRINI, legajo n° 150.

7. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 2.9.9 (Bienes de consumo – Otros no especificados precedentemente) y 4.3.4 (Bienes de uso – Equipos de comunicación y señalamiento) del presupuesto 2014.
8. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 424/2014